Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

este Reyno, autorizado por D.n Gonzalo Chamorro, Escrivano de su Ayuntamiento, á Pedimento de D.n Isidoro Hernandez Ardieta, vecino de dha Ciudad, con fha en ella á Catorze del corriente incertando la Real Provision de la Real Chancilleria en Sala de Hijosdalgo de la de Granada, obtenida por el suso dho para la practica de las Diligencias y Comprovaciones de documentos que se previenen en Solicitud de que por dha Ciudad de Murcia se le admita á el Estado de Hijosdalgo, cuio despacho se halla cumplimentado por esta Real Justicia, mandando se haga saver á este Ayuntamiento para los efectos que en aquel se Expresan: Y entendido por esta Ciudad, por lo que á su parte toca obedeciendo con el respeto devido dha Real Provision Acuerda: Se guarde, y cumpla quanto en dho despacho se ordena; Nombrando por sus Comisarios para la asistencia á dhas Diligencias, y Comprobaciones á los Señores D.n Fran.co Anrich, y D.n Josef Valcarcel sus Capitulares citandose para todo al Cavallero Procurador Sindico general de esta Ciudad, dandose asi mismo los testimonios que se piden de lo que